

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 11001 - 31 - 03 - 024 - 1998 - 28679 - 00

> BOGOTÁ > Circuito > Civil

Información Principal | Sujetos | Secretaría | Despacho | Finalización

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. Cédula: 8300341338

Demandado: JORGE MARTIN BONILLA MAHECHA Cédula: 93373460

Area: 0003 > Civil

Tipo de Proceso: 3006 > De Ejecución Fecha: 02/08/2006 Hora: HH:MM:SS

Clase de Proceso: 3057 > Ejecutivo con Título Ubicación: Archivo

Subclase: 0000 > Sin Subclase de Proceso En: 0001 > Primera Instancia

Tipo de Recurso: 0000 > Sin Tipo de Recurso No Ver Proceso:

Despacho: JORGE ELIECER MOYA VARGAS

Actuaciones por las que ha pasado

Actuación Desarrollo

Actuación a Registrar: 20/11/2014 Registrado en

Envío Expediente

Fecha Actuación: 20/11/2014 (dd/mm/aaaa) Folios:

Cuadernos:

Término

Sin Término Término Legal Término Judicial

Calendario

Ordinario Judicial

Tiene Término

Días:

Inicial: (dd/mm/aaaa) Final: (dd/mm/aaaa)

Anotación:

EN LA FECHA SE ENVIA NUEVAMENTE EL PROCESO AL ARCHIVO CONVIDA CAJA 32

Ubicación: 0015 > Archivo

CONSTANCIA SECRETARIAL, En Bogotá D.C., el primer día (01) del mes de FEBRERO del año dos mil dieciocho (2018), se deja constancia que, una vez revisado el proceso en el sistema de consulta jurídica, y Registro de Actuaciones se evidencia que el proceso en mención se encuentra archivado en el paquete-32 de Convida.


ALEXANDER CARDOZO
Asistente Judicial



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Ref. Acción de tutela No. 000201800302 00

Se admite a trámite la acción de tutela instaurada por Amanda Lucía Hoicata Perdomo contra el Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá y la Oficina de Archivo Central.

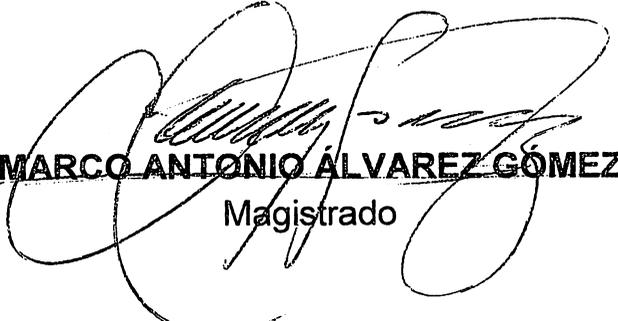
Por ende, el Tribunal DISPONE:

1. Comuníquese a los accionados sobre el inicio de este proceso, e indíqueseles que disponen de un (1) día para que se pronuncien y rindan informe sobre los hechos alegados por la peticionaria
2. Se dispone la vinculación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, para que, en el mismo término, ejerza su derecho de defensa.

La secretaría de esta Corporación deberá verificar que se enteró a los interesados.

3. Las providencias que se dicten en el curso de la presente acción, comuníquense a los interesados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE


MARCO ANTONIO ÁLVAREZ GÓMEZ
Magistrado



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 31 de Enero de 2018

Oficio No. O.P.T. 0484

Señores

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Ciudad

Ref.: Acción de Tutela
Proceso N°: 11001220300020180030200
De AMANDA LUCIA HOICATA PERDOMO
Contra JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y
OTRO

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada TREINTA (30) de ENERO de DOS MIL DIECIOCHO (2018), proferida por el H. Magistrado (a) MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ, se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia, a fin que en el término de un (1) día, contado a partir del recibido de esta comunicación, se pronuncie y rinda informe sobre los hechos alegados por la peticionaria, para lo cual me permito remitirle copia de la demanda y copia del auto a fin de que se sirva dar cumplimiento al mismo.

A SU VEZ, DEBEN POR SU CONDUCTO REALIZAR LAS COMUNICACIONES PERTINENTES A TODOS LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO No. 1998-28679, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA. ASI MISMO DEBERAN ALLEGAR LOS SOPORTES RESPECTIVOS DE LA NOTIFICACION. LO ANTERIOR CON EL FIN DE EVITAR FUTURAS NULIDADES.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,

ROCIO CECILIA CASTILLO MARIÑO
SECRETARIA

Anexo: lo enunciado

Bogotá, D.C., Av. Calle 24 N° 53 – 28 Torre C Oficina 305
Conmutador 4233390 Fax Ext. 8350, 8351
tutelasciviltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

31/01/2018 02:44 p.m.

Copia

SEÑORES
ARCHIVO CENTRAL DE BOGOTÁ
LA CIUDAD.

REF.PROCESO N. 1998-28679 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C
DTE. BANCO DAVIVIENDA
DDOS: AMANDA LUCIA HOICATA PERDOMO

AMANDA LUCÍA HOICATA PERDOMO, persona mayor de edad, actuando como tercero con interés, identificada como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su despacho para solicitarle:

- ❖ El desarchivo del proceso de la referencia, petición que obedece que aunque se pagó el desarchivo a su entidad y se aportó arancel pertinente han transcurrido más 3 meses y medio sin que se haya dado tramite, generando graves perjuicios y que requiero con urgencia acceder a dicho proceso.

Lo que genera violación de mis derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO art 29 de la C.N. al ACCESO A LA PRONTA ADMINISTRACION DE JUSTICIA art.229 ibídem.

Y lo argumento de ustedes ha sido que no estaba correctamente en el paquete donde aparece, si no que en devolución 2638 del 2 marzo de 2015.

Cordialmente,



AMANDA LUCIA HOICATA PERDOMO
T.P.N.83790 C.S.J.

PARA DEVOLVER ARCHIVO A ARCHIVO CONVIDA

NUMERO 1998-28679/RIPOTECARIO	CLASE DE PROCESO DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA	DEMANDADO AMANDA LUCIA HOICATA P	Cuadernos 2	Folios 133 Y 6	PAQUETE / AÑO CAJA 32
----------------------------------	--	-------------------------------------	----------------	-------------------	--------------------------

1010 Tercera Etapa
Febrero 20 1998

HUMERO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	Montos	Folios	PAQUETE /AÑO
1588	EJECUTIVO SINGULAR	FRANCISCO RODRIGUEZ POJAS	CARLOS ARTURO TORRES TORRES Y OTRO	205.12.31	7.233.11.484	133
1589	ORDINARIO	JOSEFINA RODRIGUEZ	LUIS ANGEL CARDOVA POVEDA	1239	1567.156.177	211
1590	ORDINARIO	MARCO ANTONIO GIL GARZON	LATINOAMERICANA DE SEGUROS	17280	1277.17.958.7	212
1591	ORDINARIO	FANNY FIGUEROA FANDINO	INVERSIONES Y CONDOMINIOS	7	17280	35
1592	EJECUTIVO SINGULAR	CRECER S.A.	CAROLINA MARQUEZ FIGUEROA	2112.1.263	2112.1.263	257
1593	ORDINARIO	GAS EL CONDOR S.A.	AUGUSTO UZADA Y OTRO	2171.1.60	2171.1.60	137
1594	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	MITZAGAS A ALVA SULA S A ESP Y OTRO	1.242E	1.242E	243
1595	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO CASTRO ESPITIA	ALVAREZ YUSUO BOSSA Y OTRO	21102.157	21102.157	15
1596	EJECUTIVO SINGULAR	ARTURO DE JESUS LOPEZ Y OTRO	CARLOS ALBERTO POPPAS PARRA	2310.347.814	2310.347.814	406
1597	ORDINARIO	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	BEATRIZ TORRES PARRA	24.15.43.60.40	24.15.43.60.40	37
1598	ORDINARIO	ALBERTO GONZALEZ	ARTURO LION RODRIGUEZ	11145	11145	153
1599	ORDINARIO	MARTHA ISABEL DIAZ COPONADO Y OTRO	AUGUSTO EDUARDO TORRES Y OTRO	1.153	1.153	40
1600	ORDINARIO	GRANANORIAS	LUZ ANGELA GARCIA Y OTRO	2142.110	2142.110	26
1601	ORDINARIO	BANCO CATECO	MIGUEL ALFONSO GUTIERREZ PULIDO Y OTRO	1.140	1.140	200
1602	ORDINARIO	RODRIGAS	MARIA HELENA DIAZ FUENTES	1133.143	1133.143	148
1603	ORDINARIO	LEONOR GARCIA	MYRIAM ROMERO GARCON Y OTRO	1421	1421	178
1604	ORDINARIO	COMUNIDAD COMERCIALIZADORA	FERNANDO CAVAS Y OTRO	3112	3112	113
1605	ORDINARIO	ARSENIO DE LA ROSA Y OTRO	COLOP S.A. COMPANIA DE SEGUROS	2111.9	2111.9	80
1606	ORDINARIO	COMPAÑIA FINANCIERA	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	1022	1022	105
1607	ORDINARIO	BENJAMIN PAID TOBON	LUCY EMILIA PENASGOS ROZO Y OTRO	3111.45	3111.45	74
1608	ORDINARIO	ECUADOR	LUIS FRANCISCO NARANJO	4112.111.180	4112.111.180	1
1609	ORDINARIO	FONDO NACIONAL DE CREDITO	RENE OLIVERA GONZALEZ	1.30.127	1.30.127	10
1610	ORDINARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	CARLOS ALBERTO NUÑEZ Y OTRO	1.143	1.143	10
1611	ORDINARIO	FONDO CENTRO INTERMUNICIPAL	PRIMITIVO YLLAZA PERDOMO	3110.1134	3110.1134	150
1612	ORDINARIO	FONDO ANDINO SIDA	PICARDO FORERO MORAÑO	2112E	2112E	73
1613	ORDINARIO	BANCO GRANA-CERRA	ANA POLICO	3113.34.120E	3113.34.120E	203
1614	ORDINARIO	FINANCIERA	BERNARDO LUEVA GIL	3112.314.72	3112.314.72	233
1615	ORDINARIO	FINANCIERA	GREGORIO FERRAZOLA Y OTRO	3113.14.357.315	3113.14.357.315	108
1616	ORDINARIO	CENTRAL FINANCIERA	LUIS ABEL GALINDO PABLOA	1.123	1.123	102
1617	ORDINARIO	COPIA	OSCAR BOTO	2.331.156	2.331.156	106
1618	ORDINARIO	BANCO COLOMBIA	BENJAMIN LEONOR PAGOAN	3113.331.17	3113.331.17	1
1619	ORDINARIO	BANCO DEL ESTADO	BERNARDO GONZALEZ	3112.145	3112.145	113
1620	ORDINARIO	FINANCIERA	ALFONSO GONZALEZ	124.331.1019	124.331.1019	1
1621	ORDINARIO	FINANCIERA	MIGUEL ABRIL DIAZ	12.103.6225	12.103.6225	201
1622	ORDINARIO	FINANCIERA	EDGAR DE FERRAZOLA	1.1.103.101.33	1.1.103.101.33	204
1623	ORDINARIO	MARTHA CECILIA GARCIA	ABEJUNDO DE GONZALEZ	3113.330.106	3113.330.106	211
1624	ORDINARIO	FINANCIERA	FINANCIERA	1.1.103.101.33	1.1.103.101.33	212

07:11

2

2006-00344	ORDINARIO	HERNANDO SALAS - A PALOMARES	JOSE WALFREDO ESTRADA	130 16 Y 7 Y 4 COPIAS	8
2006-00030	EJECUTIVO MIXTO	BAVARIA S.A	TRANSPORTE CARES LTDA	73 Y 26	8
2006-00109	EJECUTIVO MIXTO	SUPINAMBIAMIENTO S.A	ANGELA YANETH OBANDO	138 23 14 14 5 Y 15	243
2005-00409	ORDINARIO	JOSE ANGEL POVEDA ZATARE	UNIVERSIDAD PONTEFICIA BOLIVIANA	2 78 Y 18	43
2005-00126	EXPROPIACION	(E)	HEREDEROS INDETERMINADOS Y OTROS	6 288 9 120 15 8 28 Y 3	187
2008-00507	HIPOTECARIO	MELBA YADIRA HEREDIA	FABIOLA BEJARANO	1 257	57
2008-00660	EJECUTIVO SINGULAR	LA TIEMPO LTDA	JULIO ANTONIO CORTE SERNA Y OTRO	1 1270	261
2010-00792	ORDINARIO	REINEL MAURICIO MIRANDA LEIVA	MARINA GARCIA GOMEZ	2 91 Y 107 2 91 Y 347	182
2007-00501	ORDINARIO	GHERSES NERVAO LEON CORREAL	EMGESA S.A	669 70 10 29	313
2010-00571	ABREVIADO	LEASING POPULAR	LOGISTICA Y CORREO	8 397 7 49 Y 1046	231
2010-00088	ABREVIADO	LEASING BANCOLOMBIA	HECTOR FABIO LOPEZ VILLA	1 188	199
2009-00824	ORDINARIO	MYRIAM ROSALBA ACEVEDO P	INVERSIONES FONSECA ELZE LTDA	1 292	178
2008-00219	ORDINARIO	FLOR ALCIRA CORTES B	HERMINIA TURRIAGO	4 21 37 38 Y 501	227
2008-00528	ORDINARIO	ALEGRIA CEBALLOS Y OTRO	MARTHA EDITH PORRAS	2 7 2 Y 738	1
2007-00273	CONCORDATO	LUZ MARINA LUENGAS	LUIS VEASQUEZ	3 250 443 13 Y	233
2015-00323	CONCORDATO	AMANDA MORALES ROBAYO	ACREDORES	COPIAS DE SENTENCIA 10 167 3 36 3 36	112
2010-00123	ORDINARIO	LAURA ESMERALDA ROMERO	HUMBERTO ROMERO PRIETO Y OTRO	35 31 3 112 Y 35	172
2009-00128	ORDINARIO	SIERRA URIBE COMPANIA LTDA	PROMOTORES INVERSIONES TURISTICAS	5 222 31 0 14 17 Y	134
2008-00461	ORDINARIO	LUIS EDUARDO HERNANDEZ	ALEMAN QUINTERO	4 363 13 25 Y 31	228
2009-00412	ORDINARIO	ELIZABETH BUITRAGO POVEDA	FLORENCIO BARROSA	4 435 480 455 5 Y	244
2010-00594	HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL ALICORO	GIOVANNY CESPDES OTAVO	UN DESGLOSE 3 40 35 Y 279 Y	236
2009-00154	ORDINARIO	BLANCA P PINEDA ZOLAIZA	HADASHA SHARBAH DE ISPAEL Y OTROS	COPIAS 1 85	187
2009-00627	ORDINARIO	JAIRO ANTONIO RAMIREZ	ALIRIO DE JESUS GONZALEZ L	2 185 Y 4 T UN TRASLADO	23
2009-00644	ABREVIADO	EDELMIRA MOLANO DE LOPEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE RUBEN LOPEZ I	1 162	146
2009-00501	ABREVIADO	JUAN FERNANDO HARDO MARCILEZ	LUZ DARY OYALLE Y OTRO	200 Y UN DESGLOSE	27
2011-00605	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	SANDRA YANETH RUBIANO FERRO	3 357 17 Y 29	229
2010-00589	ORDINARIO	DANIEL TIJADO	SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA	2 94 Y 41	232
2010-00373	ORDINARIO	LEONEL FORERO Y OTRO	CARLOS FELIPE REBET	3 28 333 Y 359	199
2011-00109	ORDINARIO	MARIA TERESA ACUÑA ORSÚ	Michael Bonaloni	1 144	177
2010-00558	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HERNANDO HEVERTO BOTIA GOMEZ	2 175 Y 4 2 157 Y 37 Y UN	22
2009-00336	ORDINARIO	LIGIA MENDIVIELLO CUEVAS	CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ Y OTRO	DESGLOSE	176
2010-00195	PREVINDICATORIO	ROBERTO ALEJANDRO CASTILLO LOPEZ	ANTONIO GONZALEZ RUBIO AMARILLO	2 162 Y 11	324
2010-00382	ORDINARIO	LADY MARCELA ARISTIZABAL H	SEGUROS LA EQUIDAD	1 167	190
2010-00553	EJECUTIVO SINGULAR	GUSTAVO DAVILA CAJARGO	RICARDO RODRIGUEZ HEMAO	2 13 Y 145 Y 50 Y 4	225
1999-23373	HIPOTECARIO	CONAVI	GERMAN DEFRATO BUSTOS Y OTRO	2 352 15 Y 26	47
1997-25374	HIPOTECARIO	CONCASA	JUAN CARLOS QUINCHE RAMIREZ	2 309	133
1997-25984	EJECUTIVO	COOPDESARROLLO	JOSE DE JESUS MARTINEZ PALZ Y OTROS	1 169	139
1988-16462	EJECUTIVO	GONZALO CA O MC KEENO	PEDRO JULIO VANDERBAMBA Y OTRO	2 32 Y 22	87
				1 15	392

17:39

3

ARCHIVO CENTRAL

NUMERO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	Cuadernos	Folios	PAQUETE/AÑO
1983-096114 1987-14224	ORDINARIO ORDINARIO	ANA ASCENCION JIMENEZ LAUREANO OSORIO	MARIA DOLORES ARIZA DE PINZON ALBA BASSI TEPENDINO	2 2	136, 20 Y 9 FOLIOS EN COPIAS 107 Y 9	CAJA 186 - NUMERO DE INGRESO 151724 09530 INT 1
1993-214884	QUEIEBRA	MARCO TULLIO VILLADA	EVIDALIO TORRES GOMEZ	1	191	CAJA 58 NUMERO DE INGRESO 45816
1995-23508	ORDINARIO	JEREMIAS MOLANOSANCHEZ	GUSTAVO AVELLA PAREDES	1	43	CAJA 201 NUMERO DE INGRESO 153029
1999-292854	EJECUTIVO - SINGULAR	ALEJANDRO MORENO RODRIGUEZ	ABSERVIGIA LTDA	2	26 Y 33	NUMERO DE INGRESO 45405
1999-297344	ORDINARIO	CIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A	COLOMBIANA DE TANQUES COLTANQUES	2	82 Y 13	C-04694 INT 16
1990-139814	HIPOTECARIO	CONCASA	LUIS ANTONIO APARICIO ROJAS Y MARIA EUFROCINA CARDENAS	1	74	CAJA 287 C- 03609 INT 16
1975-053687	ORDINARIO	DOMINGO DE ANTONIO EUITRAGO	IGNACIO PALOMO SOLANO Y OTROS	1	50	CAJA 12 C-09632 INT 16
1956-249399	EJECUTIVO - SINGULAR	MUSICAL DISCOGRAFICA LTDA- MUSIDISCO	JORGE HERNANDEZ ALVAREZ HERNANDO CIFUENTES VALENZUELA Y OTRO	2 1	72 Y 20	CAJA 48 C - 04074 INT 24 CAJA 252 C-9549 -INT 16
1987-14227	ORDINARIO	JAJME TELLES FLORES			213	

2 11:40

Señores

OFICINA ARCHIVO CENTRAL DE BOGOTA.D.C.

Rectificado : 6 May -15 64806
REE: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 1998- 28679.
ACCIONANTE: AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO
ACCIONADOS: BANCO DAVIVIENDA

AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como aparece al pie de mi firma, actuando en causa propia, me dirijo a su despacho para aportarle:

- 1) Copia de los procesos archivados enviados a su dependencia donde claramente está en el paquete que informarnos el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 1998- 28679, en el cual obra como demandante el Banco Davivienda y como demandados AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO y JORGE MARTIN BONILLA MAHECHA, que curso en el Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá.

Petición que obedece a que aunque se pagó el desarchivo a su entidad y se aportó el arancel pertinente ha transcurrido 2 meses sin que se haya dado ese trámite, generando graves perjuicios ya que requiero con urgencia acceder a dicho proceso.

Lo que genera violación de mis derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO art. 29 de la Constitución Nacional, al ACCESO A LA PRONTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Art. 229 ibídem.

Y el argumento de ustedes ha sido que no estaba correcta e paquete donde aparece.

NOTIFICACIONES:

La suscrita accionante las recibirá en la calle 19 No. 7-48 oficina 1202 Bogotá D.C. Teléfonos 2433838-2815557 celular 3108738937.

Cordialmente,



AMANDA LUCIA HOICATÁ PERDOMO.

C.C. No. 65.746.693

T.P.N.83790 C.S.J.

BBVA

DEPOSITO A ORDEN
DE ABOGADOS
MAYOR RAZA SOCIAL

DE EJECUTIVO Y/O DOMICILIO
B. N. 7.6

NÚMERO DE CUENTA: 0045-0042-37-0200169156 INT

FECHA DE DEPÓSITO: 24 MAR 2013

UBICACIÓN DEL CLIENTE: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONA

FECHA DE DEPÓSITO: 24 MAR 2013

NÚMERO DE DEPÓSITO: 111

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (CASH)
\$ 8,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (CASH)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPÓSITO EN CASH
\$ 8,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

TERMS

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

RECEIVED
MAR 24 2013

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
24 MAR 2013
AUX. No. 1
RECIBIDO
POR CONSIGNACIÓN

- CLIENTE -

CORRESP. ARCH. CENTRAL



FORMATO SOLICITUD DE DESARCHIVE

JUZGADO	24	JURISDICCIÓN	Civil Circuito	CAUSA O PROCESO No.	1998	NUMERO RADICACION	28674
CLASE DE PROCESO	Ejemplo: Divorcio - Hipotecario etc.		Hipotecario	PAQUETE O CAJA	32	NUMERO PAGO	20 NOV 14
DEMANDANTE DENUNCIANTE ACCIONANTE	banco Davivienda.		DEMANDADO DENUNCIADO SINDICADO ACCIONADO	Amanda Horceta.			
MOTIVO DEL DESARCHIVE	Oficio Desembargo.						

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE	Amanda Waa Horceta	CECULA No:	65 746 693
DIRECCIÓN	cl 19 # 7-48 OF 1202.	TELÉFONO	310 873 8937

NOTA: PARA DAR TRAMITE A SU SOLICITUD SE REQUIERE DELIBERAR TODA LA INFORMACION SOLICITADA EN EL PRESENTE FORMATO

UBICACION

RESPUESTA

El proceso no se encuentra relacionado.

04888 8-10-12 (5/4)

SEÑORES

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SALA CIVIL

RECORRIDO
2018 ENE 25 A 10:53
SALA CIVIL DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE BOGOTA

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO

ACCIONADOS: JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA Y ARCHIVO CENTRAL RAMA JUDICIAL

AMANDA LUCIA HOICATA PERDOMO, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de perjudicada por violación de mis derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, ACCESO A UNA PRONTA DMON DE JUSTICIA, manifiesto al señor Juez que instauo ACCIÓN DE TUTELA contra **JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, Y EL ARCHIVO CENTRAL DE LA RAMA JUDICIAL**, y demás derechos que resulten conculcados, con fundamento en los siguientes

HECHOS OCURRIDOS:

- 1.1. Se pague el mismo día el **6 de mayo de 2.015**, se pagó desarchive del proceso ejecutivo hipotecario N. 1998- 28679, en el cual actuó como demandante: BAÑCO DAVIVIENDA y como demandados AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO, JORGE MARTÍN BONILLA, en el cual se efectuaron dos peticiones en donde se requerían diversas informaciones y documentos.
- 1.2. Dicha consignación se efectuó a nombre de la Rama Judicial como lo establecía el Juzgado.
- 1.3. El citado pago se aporato al Archivo central con el formato de desarchive el 6-may-15 con los datos que aparecen reportados en el citado Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá, donde curso el proceso.
- 1.4. Proceso que aparece según actuaciones por internet archivado en la CAJA 32 ARCHIVO DE CONVIDA, el 20 de noviembre de 2.014.
- 1.5. En el archivo central aducían que el proceso no estaba relacionado en dicha entidad y que por ello fuera al Juzgado 24 civil del circuito de Bogotá y le sacara copia a la lista de donde se envía al archivo con el paquete y el recibido y así lo hice y lo entregue al archivo central.
- 1.6. Así lo hice, le aporté al Archivo central la lista y me dijeron que volviera en 1 mes.
- 1.7. Sin embargo, así siguió sin darme respuesta y por eso el 1-sep-15 me vi obligada a radicar un memorial solicitando el trámite del citado archivo.
- 1.8. Después de ello, me dijeron en archivo central que el error era del Juzgado que fuera allá pata que lo desarchivaran porque estaba allá.
- 1.9. En dicho Juzgado dijeron un sinnúmero de excusas que la persona que va solo va en unos días especiales, creo recordar que era el miércoles o jueves que no se ha encontrado, etc.
- 1.10. Volví al archivo central y allí a su vez me informaron, pero solo verbalmente que esa dependencia ya pidió el proceso, pero que no le ha llegado que este mirando en internet el Juzgado y cuando aparezca desarchivado vaya allá para que pueda verlo y hacer las peticiones que tenga que hacer.
- 1.11. Ante esta demora de **2 años y 9 meses** que continua la suscrita esta imposibilitada para poder tener acceso a ese expediente, sin que exista acciones que pueda efectuar porque en el Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá, no reciben memoriales de procesos archivados y en el archivo central nos dice que sigamos esperando.
- 1.12. Generando graves perjuicios dado que aparece vigente una medida de embargo sobre un inmueble de mi propiedad y esta mediada ya no esta vigente, empero,

no he podido reclamar los oficios de levantamiento de dicha medida porque no desarchivan el proceso.

- 1.13. Esta es la hora que no se cual de dichas entidades debe solucionarme esta situación pues se echan la culpa mutuamente.

ARGUMENTOS DE ESTA ACCION:

Es indudable, que contra JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, Y EL ARCHIVO CENTRAL DE LA RAMA JUDICIAL, están violando el DEBIDO PROCESO, articulo 29 de la constitución, porque han generado una dilación injustificada de ese trámite y además ello conlleva la violación del ACCESO A UNA PRONTA JUSTICIA ADMON, ART. 229, al no dar respuesta alguna de dicho proceso y estarse constantemente endilgando la responsabilidad del uno al otro, sin dar solución definitiva a esta situación.

Y dicha demora, falta de pronunciamiento real y efectivo injustificado contravienen el **DERECHO DE TODA PERSONA PARA ACCEDER A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA** plasmado en el Art. 229 de la Constitución Política de Colombia porque se está no solo ignorando mandatos de la ley procesal civil sino también los derechos sustanciales que deben prevalecer tal como lo establece el Art. 228 ibídem.

PRUEBAS:

Aporto en copia simple los siguientes documentos para efectos demostrativos:

- 1) Recibo en copia simple del pago del desarchive.
- 2) Formato de solicitud de desarchive con el sello de recibido del archivo central.
- 3) Lista en 3 folios de la copia de los procesos archivados del Juzgado 24 Civil del Circuito como lo exigió Archivo central donde aparece el mío y con la firma de la persona que recibió en archivo central el 20-feb-15 María Teresa Cardozo.
- 4) Memorial al archivo central de la suscrita de fecha 1-sep-15 pidiendo tramite.

PETICIÓN

Con base en los hechos relacionados, solicito señor Juez disponer y ordenar a la parte accionada y en favor de la suscrita y de la parte que representado lo siguiente:

- Tutelar los derechos fundamentales constitucionales del DEBIDO PROCESO, ACCESO A UNA PRONTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ante la omisión en resolver el desarchive de este proceso.
- Ordenar a los accionados desarchiven el proceso de manera inmediata y no siga la dilación injustificada en dicho trámite.

DERECHOS VULNERADOS

- Debido proceso Art. 29 de la Constitución Política de Colombia.
- Acceso A Una Pronta Administración De Justicia, art. 229.

COMPETENCIA

Es competente el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá para conocer de este asunto por las entidades accionadas, por su naturaleza y el lugar de ocurrencia de los hechos

que motivan la presente acción al haber sido violentados de acuerdo con el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de derechos fundamentales solicito señor juez tener en cuenta las siguientes pruebas.

- **DOCUMENTALES QUE SE APORTAN CON ESTE ESCRITO.**

Recibo del pago del desarchive.

JURAMENTO.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que me cliente me he informado no haber impetrado tutela por los mismos hechos ni las mismas pretensiones ante otra autoridad judicial competente.

NOTIFICACIONES

- La suscrita las recibirá en la calle 19 N. 7-48 Oficina 1202 edificio Covinoc de esta ciudad Tels. 2433838, 2815557, cel. 3108738937.
- Los accionados:
 - JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA: Las recibirá en la calle 12 N.9-23 Piso 4 Edificio Virrey Torre Norte de Bogotá
 - ARCHIVO CENTRAL: Carrera 10 N. 14-33 de Bogotá.

Atentamente,



AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO

C.C.N.65.746.693 DE IBABUÉ